



Montevideo, 29 de junio de 2005

COMUNICACION N° 2005/150

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA. Modificación de la Responsabilidad Patrimonial Básica.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera adoptó, con fecha 29 de junio de 2005, la resolución que en lo pertinente, se transcribe a continuación:

Fijar la responsabilidad patrimonial básica que deberán mantener las instituciones de intermediación financiera a partir del 30 de junio de 2005 en los importes que se indican a continuación:

a. Bancos	\$ 233.305.000
b. Bancos de Inversión	\$ 233.305.000
c. Casas Financieras	\$ 163.312.000
d. Cooperativas de Intermediación Financiera con habilitación total	\$ 233.305.000
e. Cooperativas de Intermediación Financiera con habilitación restringida	\$ 35.100.000
f. Administradoras de Grupos de Ahorro Previo	\$ 11.670.000

Juan Pedro Cantera
Gerente de Area